

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33805 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la LC,

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento n.º 826/2019, por Auto de fecha 19 de julio de 2019 se ha declarado en concurso Voluntario-Abreviado al deudor CL CANTEROS 28, S.L., con CIF n.º B-84318146.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

A) Por presentación o remisión a la dirección de la Administración Concursal designada: Don Antonio Ballester Sánchez, c/ Alfonso XIII, 62- 2.ª- Madrid, Tfno: 96 339 47 53; Fax: 96 369 39 81.

B) También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: antonio.ballester@tomarial.com.

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

5.º- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es www.publicidadconcursal.es.

Madrid, 26 de julio de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Enrique Calvo Vergara.

ID: A190044486-1